

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DOCTOR EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LA CÁTEDRA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS AVANZADOS EN HIDRATACIÓN (CIEAH) - INTERNATIONAL CHAIR FOR ADVANCED STUDIES ON HYDRATION (ICASH) DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, como gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y miembro de la Comisión de Selección de la convocatoria para la contratación de un doctor en el marco del convenio entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para la gestión de la Cátedra Internacional de Estudios Avanzados en Hidratación (CIEAH) - *International Chair For Advanced Studies On Hydration* (ICASH) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 18 de octubre de 2016, que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 25 de octubre de 2016, el número de personas presentadas ha sido 1.

Que la Comisión de Selección, tras revisar la solicitud y documentación justificativa de la misma, ha considerado que la persona presentada, que es la que aparece relacionada en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación, cumple los requisitos para ser admitido y pasar a la fase de valoración de méritos. Se ha procedido a realizar la valoración de los méritos del CV, siendo la puntuación obtenida la que se indica en el Anexo II. No se han valorado aquellos méritos del CV recogidos como requisitos específicos, ni aquellos que no vengan documentalmente justificados.

Como quiera que únicamente hay un aspirante admitido, la Comisión de Selección ha acordado elevar propuesta de contratación del citado aspirante, sin que sea preciso conceder plazo de reclamación por la valoración de méritos ni realizar entrevista.



Fundación Parque Científico Tecnológico
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Y, para que conste a los efectos oportunos, expido la presente en dos folios de papel común a una sola cara en el lugar y fecha indicados

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de noviembre de 2016

Fdo.: D. Antonio Marcelino Santana González
Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de
Las Palmas de Gran Canaria.



ANEXO I: RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI
X3602453D

ANEXO II: LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

DNI	PUNTUACIÓN
X3602453D	8,75